

un real hasta media arroba; en caso de que la cantidad fuera superior o en caso de reincidencia, además de pagar tal multa, sería castigada “según las leyes de hurto”.

De igual forma, si alguna persona era sorprendida con una panocha de panizo, “siendo persona que no tenga sembrado en la huerta dicho fruto o que justifique haberle habido por consentimiento de sus dueños”, tendría que pagar 24 maravedís, siempre que el número de panochas aprehendidas no fuera superior a seis, pues superada tal cantidad, además de pagar tal pena, podría ser castigada de acuerdo con el derecho. Pretendían, pues, los redactores de estas “leyes municipales” evitar el robo y el contrabando.

2.6. Montes y pinares: conservación y uso

La importancia del monte en las economías agrarias está fuera de toda duda. De él se extraía madera para las construcción de casas y corrales para los animales, para la elaboración de aperos de labranza, se sacaba leña y también se obtenía carbón, sin olvidar su importancia como alimento para el ganado, entre otros usos. No es extraño, pues, que todos los municipios en cuyos términos había montes redactasen ordenanzas para regular su aprovechamiento y mostrasen su preocupación por ellos, lo que no siempre supuso que tales disposiciones fueran cumplidas.

En unas ordenanzas de 1529, los representantes del concejo tobarreño se quejaban de que “en el talar de los pinares, montes e lentiscares e pinos donceles de los términos desta villa hasta aquí a avido desolación e deshorden de cuya causa los dichos pinares e pinos donceles e montes

²² Según la información catastral había en Tobarra nueve molinos de aceite, que molían con caballo. Sus propietarios eran: el regidor don Luis Ladrón de Guevara, que poseía uno, situado en el partido de Alborax; don Miguel Ladrón de Guevara, también regidor, poseía otro en el partido de la Condolilla; don Alonso Ladrón de Guevara, presbítero, tenía uno inmediato a la población en el partido de la Huerta de Abajo; otro pertenecía a una capellanía que gozaba don Patricio López, presbítero y vecino de Murcia, y estaba situado dentro de la población, en el callejón del Batán viejo; el conde de Balazote poseía otro en la calle Mayor; en esta misma calle había otros dos: uno pertenecía al presbítero don Manuel Martínez Huerta y otro a Ana de Huerta; don Pedro Tudela, presbítero, tenía uno de dos prensas en el partido de la Vega, y el regidor don Diego Rodríguez de Rojas era el propietario de otro en el partido de la Condesa (AHPA, Sección, *Catastro de Ensenada*, Respuestas generales, Respuesta 7).